ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PERALILLO

ACTA Nº 116
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2008 - 2012

TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil once, en el Salón Municipal, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal, en su asamblea número ciento dieciséis.

Don Gerardo José Cornejo Pérez, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la Sesión del Honorable Concejo Municipal, en nombre de Dios y la Patria, a las 18:17 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Roberto José Serafín Michelini Pandolfi, don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, don Carlos Alejando Utman Goldschmidt, don Luis Alfredo Ortiz Espinoza y don Héctor Eduardo Lorca Castro.

Participan en esta sesión el Secplan don Rodrigo Enrique Silva León, don Andrés Eduardo Pérez Correa y don Raúl Antonio Lucero León.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, consulta a los señores Concejales si existen objeciones o consultas sobre los textos de las Actas N° 112, N° 113, N° 114 y N° 115 entregadas para lectura y su correspondiente aprobación.

Los señores Concejales manifiestan individualmente su conformidad, en consecuencia no existiendo objeciones ni observaciones el señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez procede a proclamar aprobadas las Actas del Honorable Concejo Municipal N°112, N° 113, N° 114 y N° 115 sin objeciones.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, ofrece la palabra al Secplan, para presentar temas relacionados con la Secretaría Comunal de Planificación de la comuna. Don Rodrigo Enrique Silva León inicia la presentación de estos temas y son siguientes:

2.1.1-. Se solicita la Aprobación de Compromiso de Constitución de Prohibición sobre inmueble Estadio Población, ubicado en calle Santa Ana N° 198

(Denominada HOY según Decreto N° 1088 del 17 de julio del 2009 calle Hermanas Morales Reveco) de la comuna de Peralillo, cuyo título se encuentra inscrito a fojas 2201 N° 1692 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo del año 2011.

En dicho inmueble se postulará al concurso para su financiamiento mediante la respectiva Cuota Regional del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, establecido por la Ley N° 19.712, el proyecto denominado **"Construcción de Torres de Iluminación, Campo Deportivo Estadio Municipal de Población",** presentado por la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

En virtud de lo expuesto y la calidad de propietario del terreno individualizado, la Ilustre Municipalidad de Peralillo, **se solicita la autorización** para su postulación del compromiso de otorgar, en su oportunidad, el consentimiento expreso para la **constitución sobre dicho inmueble de la prohibición de gravar, enajenar o prometer gravar o enajenar, establecida por el artículo 50 de la Ley N° 19.712, a favor del Instituto Nacional de Deportes.**

Por lo cual la Ilustre Municipalidad de Peralillo, se obliga a comparecer en la escritura pública mediante la cual se suscriba el correspondiente convenio de ejecución de proyecto, a fin de constituir la referida prohibición.

Aclarada las interrogantes que estimaron conveniente los señores concejales concluyen en lo siguiente:

ACUERDO N° 297.

El Honorable Concejo Municipal 2008-2012, APRUEBA el COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE PROHIBICIÓN sobre inmueble Estadio Población, ubicado en calle Santa Ana N° 198 (Denominada HOY, según Decreto N° 1.088 del 17 de julio del 2009 calle Hermanas Morales Reveco) de la comuna de Peralillo. Título de dominio inscrito a fojas 2201 N° 1692 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo del año 2011, establecida por el artículo 50 de la ley N° 19.712, a favor del Instituto Nacional del Deportes en cumplimiento del requisito necesario para la postulación de Fondos Sectoriales, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN, CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL DE POBLACIÓN", presentado por la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

2.1.2-. De igual forma y con el mismo fin se solicita la Aprobación de Compromiso de Constitución de Prohibición sobre inmueble Estadio El Barco, de nuestra comuna y de propiedad municipal entregada en comodato de administración al Club Deportivo Estrella Roja.

Aclaradas las interrogantes se concluye en lo siguiente:

ACUERDO N° 298.

El Honorable Concejo Municipal 2008-2012, APRUEBA el COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE PROHIBICIÓN sobre inmueble Estadio El Barco, ubicado en calle El Barco s/n de la comuna de Peralillo. Título de dominio inscrito a fojas 1561 N° 1315 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo del año 2009, establecida por el artículo 50 de la ley N° 19.712, a favor del Instituto Nacional del Deportes en cumplimiento del requisito necesario para la postulación de Fondos Sectoriales, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN, CAMPO DEPORTIVO EL BARCO", presentado por la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

2.1.3-. Se solicita la Autorización para la firma de Convenio entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Municipalidad de Peralillo sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, en el cual el Gobierno Regional encomienda al Municipio Ejecutar el proyecto denominado: Mejoramiento Infraestructura Escuela Gustavo Rivera B. Santa Victoria Peralillo.

Los señores Concejales realizan algunas consultas sobre dicho proyecto concluyendo en lo siguiente:

ACUERDO N° 299.

El Honorable Concejo Municipal 2008-2012, Aprueba la Firma del Convenio entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Peralillo sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para ejecutar el proyecto denominado: "Mejoramiento Infraestructura Escuela Gustavo Rivera B. Santa Victoria Peralillo", por un costo total de Cuarenta y nueve millones, novecientos ochenta y ocho mil pesos ($ 49.988.000).

2.1.4-. Finalmente el Secplan don Rodrigo Enrique Silva León, informa a los señores Concejales que para la postulación del Proyecto denominado "Construcción de Torres de Iluminación Campo Deportivo Estadio Municipal de Población, Peralillo", es necesario documentar mediante un Certificado asumir los Costos de Operación igual a $ 7.326.000 y de Mantención equivalente a $ 1.853.000, sumando un costo total igual a Nueve millones ciento setenta y nueve mil pesos ($ 9.179.000) una vez ejecutadas estas obras.

Conocida la aceptación de los presentes se solicita a los señores Concejales estampar su firma en señal del cumplimiento de asumir este compromiso, para el buen éxito de las obras a financiar por el Instituto Nacional de Deportes.

Los señores Concejales proceden a estampar su correspondiente firma en el Certificado preparado para tal efecto, para adjuntar según lo solicitado.

ACUERDO N° 300.

El Honorable Concejo Municipal 2008-2012, Aprueba Certificar en relación al proyecto denominado "Construcción de Torres de Iluminación Campo Deportivo Estadio Municipal de Población, Peralillo" ante el Instituto Nacional de Deportes, mediante Firmas personales ASUMIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN y MANTENCIÓN, equivalente a Nueve millones ciento setenta y nueve mil pesos ($ 9.179.000), gasto que se originará una vez ejecutadas las obras, correspondiendo a costos de operación $ 7.326.000 más los costos de mantención $ 1.853.000 respectivamente.

2.2-. Solicitud María Eugenia Donoso Galleguillos, de fecha 24 de octubre del 2011.

REF.: solicita patente de Comercial en el Giro "**VERDULERÍA, FRUTAS, CONFITES, BEBIDAS Y CIGARROS"** la que será explotada en Kiosco de Avenida Errázuriz s/n (frente al Supermercado Los Encinos).

Posteriormente con fecha 07 de noviembre del 2011 presenta una carta cuyo texto es el siguiente:

SEÑOR:
GERARDO CORNEJO Y
HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIAD DE PERALILLO
P R E S E N T E .

MARÍA EUGENIA DONOSO GALLEGUILLOS, RUT N° 6.463.835-l, con domicilio en Cañetenes de Puquillay s/n comuna de Peralillo, respetuosamente solicita a ustedes tengan a bien autorizarle patente de Verdulería, frutas, confites, bebidas y cigarros, que será explotada en kiosco de su propiedad, en Avenida Errázuriz s/n (frente a supermercado Los Encinos). Cabe señalar que dicho kiosco ha sido explotado en ese lugar desde el año 1989, siendo trabajado por otros comerciantes, por lo que no se trata de uno nuevo.

También les comunica que la idea de trabajarlo atiende exclusivamente a mejorar los ingresos y calidad de vida de su grupo familiar.

Esperando contar de acuerdo a sus facultades con una acogida favorable a la presente, les saluda atentamente a ustedes.

El señor Alcalde recuerda que este tema fue presentado en el Concejo, por lo cual se cita el siguiente texto: ***"Sesión del Honorable Concejo Municipal de Peralillo N° 112 de fecha 19 de Octubre del 2011". "Preocupación por obras y paneles de kiosco ¿Más Kioscos en la Avenida Errázuriz? ¿Existe Autorización? ¿Quién? El señor Alcalde señala que él conversó con el Director de Obras, informándole que existe un Acuerdo del Concejo y que este Órgano colegiado, no ha dado ninguna autorización. Solicita que la Dirección de Obras Informe por escrito de las situaciones señaladas"***

Ante los trabajos realizados y presencia de paneles de kiosco, se solicito al Director de Obras Notificar: ***Que no existía autorización para lo que allí se estaba ejecutando en espacio público.***

Además consultado el Departamento de Rentas, esta contribuyente jamás ha tenido Patente Comercial en el citado Kiosco y que hace mención que es de su propiedad.

A la luz de los antecedentes los señores Concejales establecen lo siguiente:

ACUERDO N° 301.

El Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, NO APRUEBA la solicitud presentada por doña María Eugenia Donoso Galleguillos, RUT N°6.463.835-1, de Instalación de un Kiosco en COSTADO SUR Avenida Errázuriz Peralillo, teniéndose presente que al Director de Obras Municipales se le comunicó que no se otorgarán más autorizaciones de uso de espacio público ni ampliaciones de Kioscos en esa zona.

NOTA: El Honorable Concejo Municipal solicita a la Dirección de Obras Municipales conocer quien autorizó la instalación de Kiosco en Vereda sur Avenida Errázuriz frente a calle Diego Portales en Peralillo.

2.3-. Solicitud Cecilia del Carmen Lisboa Pérez, de fecha 27 de octubre del 2011.

REF.: solicita autorización para instalar Kiosco en Vereda Oeste calle Dieciocho de Septiembre de Peralillo, al norte de la entrada de ambulancias del Consultorio Peralillo. Haciendo presente la necesidad de generar recursos, para financiar estudios superiores a su hijo, por un máximo de dos años. Por lo que solicita ocupar espacio público en calle Dieciocho de Septiembre al costado norte de la entrada de ambulancias al consultorio, para la venta de confites y bebidas.

El señor Alcalde y los señores Concejales analizan la solicitud señalada y el Memorando N° 240 del Director de Obras Municipales, concluyéndose en lo siguiente:

ACUERDO N° 302.

El Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, NO APRUEBA la solicitud presentada por doña Cecilia del Carmen Lisboa Pérez, RUT N° 5.782.201-5, de Instalación de un Kiosco en calle Dieciocho de Septiembre, considerando que la Dirección de Obras Municipales no clarifica su fundamentación legal, ni razones técnicas de conveniencia, junto con considerar las razones expresadas por parte de las disposiciones del servicio de salud, de la no conveniencia, el riesgo de dificultar la visual en las proximidades del establecimiento en la entrada de ambulancias al Consultorio y la opinión de los señores Concejales de apoyar una alimentación sana para una vida sana.

2.4-. Solicitud Carla Inés Lagos Moreno, de fecha 05 de octubre del 2011.

REF.: solicita Aprobación de Patente Comercial de Distribuidora de Vinos y/o Licores a explotar en calle Bernardo O´Higgins de Peralillo, en la propiedad regularizada a nombre de Luis Bernardo Lagos Pino.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Memorando N° 222, del 19 de Octubre del 2011, del Director de Obras Municipales, quien certifica que no tiene inconvenientes en autorizar la explotación de la Patente Comercial, la que se encuentra regularizada.
- Memorando N° 08-2011, del 14 de Noviembre del 2011, de la Encargada de Rentas Municipales, quien certifica la clasificación de la patente, especificación de **ventas por mayor, no inferiores a 200 litros y su horario de funcionamiento de 10:00 a 22:00 horas**, el valor, patente NO LIMITADA.
- Oficio N° 469 del Alcalde de Peralillo al Jefe de Tenencia de Carabineros, solicitando un Informe escrito, sobre dicha solicitud.

ACUERDO N° 303.

El Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Aprueba el otorgamiento de la Patente Comercial de Bebidas Alcohólicas que se individualiza a continuación:

CLASIFICACIÓN	**:**	**LETRA "J". Distribuidoras de Vinos, Licores o Cervezas que expenden al por mayor.**
PROPIETARIO	**:**	**Carla Inés Lagos Moreno. RUT Nº 16.843.337-9.**
DOMICILIO LOCAL	**:**	**Bernardo O´Higgins Nº 400, de la ciudad de Peralillo, comuna Peralillo.**

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, solicita a los señores Concejales pronunciarse sobre la Aprobación de la **Quinta Modificación** Presupuestaria entregada en la correspondencia, revisada en forma general se concluye en lo siguiente:

ACUERDO N° 304.

El Honorable Concejo Municipal 2008-2012, APRUEBA la Quinta Modificación Presupuestaria del Centro de Salud Familiar de Peralillo 2011, presentada por el señor Alcalde don Gerardo Cornejo Pérez, a través de la Jefa de Finanzas CESFAM la que se resume en lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Dieciocho Códigos de Cuenta, lo que suma un total de Doscientos once mil setecientos cincuenta y dos pesos ($ 211.752).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Códigos de Cuenta, los que suman un total de Cero pesos ($ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Cero Códigos de Cuenta, los que suman un total de Cero pesos ($ 0).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Sesenta Códigos de Cuenta, los que suman un total de Doscientos once mil setecientos cincuenta y dos pesos ($ 211.752).

3.2-. El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, solicita a los señores Concejales pronunciarse sobre la Aprobación de Segunda Modificación Presupuestaria 2011, Gestión Municipal, entregada en sesión pasada para su análisis. Los señores Concejales manifiestan su sentir concluyendo en lo siguiente:

ACUERDO N° 305.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008 - 2012, Aprueba la SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL 2011, entregada en su sesión anterior, por el señor Alcalde don Gerardo Cornejo Pérez y su equipo de Administración y Finanzas al Honorable Concejo Municipal, la que se resume como de detalla a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Dieciséis códigos de cuenta, los que suman un total de Doscientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos ($ 298.156).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en cero códigos de cuenta, los que suman un total de cero pesos ($ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en cero códigos de cuenta, los que suman un total de cero pesos ($ 0).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Cincuenta y nueve códigos de cuenta, los que suman un total de Doscientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos ($ 298.156).

3.3-. El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, se refiere a la entrega del Informe Financiero de Deudas solicitado en sesión pasada.

3.4-. El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, informa e invita a los señores Concejales a participar del las Actividades a realizar con motivo del Aniversario número ciento nueve de Peralillo:

- **Viernes 25 de Noviembre:**
  - **Desfile de Bandas** de los Establecimientos Educacionales y
  - **Comparsas de disfraces** preparadas por cursos del Colegio Violeta Parra Sandoval, en la Plaza de Armas frente a la Ilustre Municipalidad de Peralillo.
  - Actuación de la **Sonora Juventud de Peumo**.

- **Miércoles 30 de Noviembre:**
  Presentación Compañía de teatro de "**PATO TORRES**" con la Obra "**BORRÓN Y CUENTA NUEVA**" entrada libre y gratuita en el Parque Municipal de Peralillo a las 21:00 horas.

4-. VARIOS.

4.1-. El señor Concejal don Héctor Eduardo Lorca Castro, consulta por los siguientes temas:

- ¿Existe la posibilidad de usar los buses para viajes fin de año escolares? El señor Alcalde responde que es necesario aclarar que todo uso debe hacerse prudentemente, en la idea de evitar riesgos de accidente, especialmente relacionado con el radio de movimiento. Se pueden prestar considerando un grado de control para aquellos que ya los usaron, es decir poder ser equitativos, evitando que siempre lo usen los mismos.
- En relación a la Remodelación de la Plaza de Armas de Peralillo, como Director de la Primera Compañía de Bomberos de Peralillo consulta si se considera un espacio para el monolito existente (Monumento, Bloque, Piedra) que recuerdo de la Quinta Compañía de Bomberos que dio origen al actual Cuerpo, en caso de no tenerlo contemplado Bomberos de Peralillo solicita hacerse cargo de él. El señor Alcalde responde que el diseño considera un espacio para Bomberos.

4.2-. El señor Concejal don Carlos Alejandro Utman Goldschmidt, presente los temas:

- La existencia de un grave riesgo de accidente en nuestra Plaza de Armas por la caída de ramas de sus árboles. Necesidad de que la Dirección de Obras realice una revisión.
- Recuerda al señor Alcalde considerar su propuesta de dirigir alguna parte de los recursos del Convenio con la Municipalidad de San Francisco de Mostazal (Casino Monticello) para financiar un programa de apoyo en materiales de construcción y de generación de empleo.
- También señala la necesidad de contar y distribuir estanques de agua.
- Solicita la posibilidad de pedir a Carabineros Tenencia de Peralillo realizar control de velocidad en el sector de la Troya Centro.
- Finalmente realiza una Invitación a sus colegas Concejales y al señor Alcalde, para que participen en el **PRIMER "OPEN" NACIONAL DE AJEDREZ**, a realizarse el día tres de noviembre del 2011, desde las 11:00 a las 19:30 horas, un encuentro donde se contará con la presencia de algunos Maestros del Ajedrez y de diferentes jugadores del país. Realmente un gran Evento en todas las categorías

Adultos Nacional y niños (ABIERTO): Sub-10, Sub-12, Sub-14, Sub-16 y Sub-18. (Se hace la aclaratoria que este evento está publicitado a realizarse en la Plaza de Armas, por lo cual será necesario coordinarse para su realización en el Parque Municipal de Peralillo.

4.3-. El señor Concejal don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, se refiere a los siguientes temas:

- Consulta ¿Se ha realizado alguna diligencia con personal de la PDI, en relación a los robos realizados en la comuna, afectando a diferentes vecinos, con una rutina de una vez al mes? Un tema muy preocupante ¿Quién reduce los elementos que son motivo de los robos realizados? Agrega: es necesario tener un liderazgo a nivel comunal, para estar haciendo presente este drama. Faltan rondas policiales. El señor Alcalde responde que es una constante preocupación, un tema que incluso le ha afectado directamente, por lo cual en más de una oportunidad se ha solicitado la presencia policial. En este tema es de suma importancia que los afectados denuncien junto con apoyar el mejoramiento de nuestra Tenencia de Carabineros, como también solicitar mayor número de carabineros en nuestra comuna.
- Se refiere al grave problema de la Planta de Tratamiento de Rinconada de Molineros. El señor Alcalde agrega que es una preocupación desde hace mucho tiempo para el municipio, a la fecha sin una solución definitiva. Por lo cual se está iniciando un trabajo para inhibir los malos olores. La opinión de un experto recomienda urgentemente un plan de acción, con motivo de los graves riesgos que está siendo víctima la población, especialmente los niños. Aconsejan la construcción de dos drenajes ya que la planta de tratamiento nunca ha funcionado como corresponde.

4.4-. El señor Concejal don Roberto José Serafín Michelini Pandolfi, presenta los temas:

- Necesidad de contar con una Retroexcavadora y un camión tolva.
- Necesidad de retirar escombros de nuestras calles.
- Necesidad de solucionar casos de instalaciones eléctricas de vecinos afectados por el terremoto.

4.5-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, hace presente los temas:

- Recuerda que existen luminarias apagadas en diferentes sectores de la comuna, una necesidad, con la finalidad de brindar seguridad a la población.
- Consulta que con motivo de la solución a los vecinos de La Troya Centro con el matapolvo, será posible derivar el tirado de agua al sector de la Troya Sur, con la finalidad de evitar el polvo. El señor Alcalde hace presente que paralelo a ello también existe una gran urgencia en el regadío de nuestros pastos, árboles, plantas en general, ya que las napas de agua han sido absorbidas por los pozos profundos, nos estamos viendo enfrentados a un regar continuamente, para salvar la plantas.
- Se solicita a la EGIS realizar un análisis más exhaustivo, más prolijo, para atender casos especiales, ya que existen situaciones que merecen una pronta respuesta, especialmente de personas de edad, las que no tienen otra alternativa, que no sea la solución del subsidio del estado.

4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, se refiere a los temas:

- Recuerda el tema del Basural en terreno privado del sector san Isidro de Peralillo. El señor Alcalde responde que estamos actuando en el tema. Sin considerar que muchos hablan del tema, pero nadie denuncia responsablemente a los infractores, generando un gravísimo problema a toda la población y con mayor riesgo a los cercanos.
- Recuerda un tema muy necesario la realización de un curso para guardias en la comuna.
- La necesidad de que se ejecute en algún momento la instalación de cámaras de seguridad o vigilancia en puntos claves.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:52 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HERNAN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE